

partir del día siguiente de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.
 Quel, 19 de junio de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA

Solicitud de licencia para apertura de comercio de vehículos
 V.B.319

Por Don Julian Galilea Herrero y Don Bernabé Herrero Fernández se ha solicitado Licencia para ejercer la actividad de "Exposición y Venta de Vehículos", con emplazamiento en Plaza Cándido Sarramián nº 5 de Villamediana de Iregua (La Rioja).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villamediana de Iregua, a 16 de junio de 1987.— El Alcalde.

DIPUTACION FORAL DE ALAVA

Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes

Notificación en Expediente: 374/87 Pesca V.B.320

A tenor de lo dispuesto en el artículo 80, párrafo 3º de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 se notifica a Don Luis Moreno Valenzuela, vecino de Haro (La Rioja) c/ Lucrecia Arana, 9, por medio de este periódico oficial, debido a que la comunicación que se ha enviado en su día devuelta por el Servicio de Correos con la leyenda "Se ausentó", que se le ha incoado expediente sancionador por una supuesta infracción al Reglamento para la aplicación de la Ley de Pesca de 20.2.42 en su artículo 112-1, siendo el motivo de la misma el de pescar sin licencia. Lo que se le notifica para que en el plazo de ocho días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pueda presentar el correspondiente Pliego de Descargos de acuerdo con lo prevenido en el art. 136-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El Instructor, Emérita López.

Notificación de denuncia

V.B.321

Habiéndose intentado la notificación de denuncia y de resoluciones de los expedientes siguientes:

Expediente: 3165/86

Precepto infringido: Art. 59 Reglamento Ordenación de Transportes.

Titular: Transportes Aranjuelo, S.L.

Domicilio: Madre de Dios, 78

Ciudad: Logroño (La Rioja).

Expediente: 3417/86

Precepto infringido: Art. 111 Reglamento Policía Carreteras.

Titular: Eladio Fernández Ruiz.

Domicilio: Eliseo Pinedo, 2-4 C

Ciudad: Logroño (La Rioja)

Y no habiendo sido posible realizarlas por ausentes, según certificados devueltos por el Servicio de Correos, es por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80-3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se efectúa dicha notificación por este medio; significándoles a los interesados el derecho que les asiste de recurrir las notificaciones de referencia en el plazo de quince días contados a partir de esta publicación ante la Excm. Diputación Foral de Alava.

El Diputado General, Juan María Ollora Ochoa de Aspuru.

Notificación de orden foral

V.B.322

Habiendo intentado la notificación de la Orden Foral del Sr. Diputado Foral Titular del Departamento de Infraestructura Pública Territorial, que en su parte dispositiva indica lo siguiente:

"1º.— Ordenar a D. José María Fernández Duque, el derribo del porche edificado junto al CV-48 sin autorización, concediéndose el plazo de un mes para proceder a lo ordenado.

2º.— Significar que contra la presente resolución podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar de la notificación."

Y no habiendo sido posible realizarlas por ausente y desconocido, según certificados devueltos por el Servicio de Correos, es por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80-3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se efectúa dicha notificación por este medio.

El Diputado General, Juan María Ollora Ochoa de Aspuru.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo concertado (26/2)
 Se publica los martes, jueves y sábados
 Edita e imprime el Gobierno de La Rioja
 Vara de Rey, 3.— 26071 LOGROÑO (Tlf. 25 75 99)
 Depósito Legal: LO-1-1958

TARIFAS

ANUNCIOS.

Por cada línea o fracción (a 2 columnas)

PESETAS
 75

Por cada línea o fracción (a 3 columnas)
 Por cada palabra (9 palabras por línea)

PESETAS

58
 10

SUSCRIPCIONES

Año 3.100
 Semestre 1.600
 Trimestre 850

VENTA DE EJEMPLARES

Ejemplar del mes corriente 35
 Ejemplar atrasado más de un mes 50
 Ejemplar atrasado más de 1 año 100